



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 4.062.-**

QUILLON, Diciembre 16 de 2014.-

VISTOS:

1. Ord. N° 2395 de fecha 02.12.2014, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, región del Bío Bío;
2. Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad de fecha 09.09.2014, entre I. Municipalidad de Quillón y SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
3. Resolución exenta N° 4118 de fecha 13.11.2014, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, Programa Habitabilidad año 2014;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2014 "**HABITABILIDAD 2014**", suscrito con fecha 09 de Septiembre de 2014, entre Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, representada por su Secretario Regional, don Patricio Torres Castillo y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 4.062/2014

2. El Alcalde designará a un funcionario con responsabilidad administrativa como contraparte técnica el que será responsable del Proyecto de Intervención Comunal.
3. La vigencia del presente convenio comenzará a partir de esta fecha hasta el 30 de Junio del 2015.
4. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un total de \$ 23.750.000.- (veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos) en dos cuotas, por lo que el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140539 "Aplicación de fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014-2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MGVL/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU